



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SAMÁN EN EL DISTRITO DE SAMÁN, PROVINCIA DE AZÁNGARO Y DEPARTAMENTO DE PUNO

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, del grupo parlamentario Juntos por el Perú – Voces del Pueblo – Bloque Magisterial, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y los artículos 67, 74, y 76 del Reglamento del Congreso de la República, plantean el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SAMÁN EN EL DISTRITO DE SAMÁN, PROVINCIA DE AZÁNGARO Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Ley de interés nacional y de necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Samán en el distrito de Samán, provincia de Azángaro y departamento de Puno.

Artículo 2. Finalidad.

La creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Samán en el distrito de Samán, provincia de Azángaro y departamento de Puno, tiene como finalidad ampliar y garantizar la educación superior tecnológica generando oportunidades de desarrollo e inclusión social, ello para fortalecer la articulación con gobiernos locales de la región.

Artículo 3. Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública.

Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Samán en el distrito de Samán,

provincia de Azángaro y departamento de Puno, por ser de gran importancia para el desarrollo integral de la población estudiantil, para la inserción al mercado laboral en áreas técnicas que permitan el crecimiento económico de la ciudadanía.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. – Implementación y financiamiento.

La implementación y financiamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Samán en el distrito de Samán, provincia de Azángaro y departamento de Puno, se ejecutará en coordinación con el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad distrital de Samán, y demás entidades competentes acorde a normativa.

SEGUNDA. – Reglamentación.

Mediante el poder ejecutivo, a través del Ministerio de Educación en un plazo de 120 días calendarios se implementarán las disposiciones reglamentarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, 06 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 15:02:42-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 12:42:23-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 15:02:53-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 16:51:21-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/10/2025 18:48:46-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2025 08:50:31-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2025 09:30:22-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/10/2025 09:51:28-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El distrito de Samán ubicado en la provincia de Azángaro, departamento de Puno, está ubicada a 40 minutos del distrito más cercano que cuenta con un instituto de educación superior tecnológico público y privado.

La principal fuente de ingreso del distrito de Samán es la ganadería, agricultura, comercio en pequeña escala y artesanía textil; la falta de instituciones de educación superior técnica limita la formación de los jóvenes que culminan su educación secundaria, impidiendo que los jóvenes puedan formar aptitudes técnicas en función a las necesidades del distrito, provincia o región.

En la actualidad los jóvenes que culminan su educación secundaria deben tomar la difícil decisión de poder trasladarse a otras ciudades, en este caso a la provincia de Azángaro o San Román, ello para culminar sus estudios superiores; asimismo muchos de los casos no lo hacen por falta de medios económicos que conlleva principalmente el traslado de una ciudad a otra, otro punto es el hecho de no poder ayudar a sus familias con la subvención económica para mantenerlas.

De lo mencionado, en muchos casos conlleva a que los jóvenes tomen la difícil decisión de la deserción de su formación educativa o la migración definitiva por temas de estudios de nivel superior; esta situación conlleva a que la situación de pobreza, migración, exclusión, desigualdad de oportunidades este enmarcada con mas impunidad por parte del estado.

En la misma línea, el rol de gobierno frente a esta situación mediante el Ministerio de Educación (MINEDU), según la Constitución Política del Perú en su artículo 16 donde señala: ***"Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. (...)"***

La Ley 28044 – Ley general de educación, vigente en el Perú desde el 29 de julio de 2003, es redundante decir que es la base del sistema educativo peruano; por ello resulta necesario resaltar que, en el artículo 3 de la mencionada ley señala: ***"La educación es***

*un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. **El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos** y la universalización de la educación básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo (...)*"

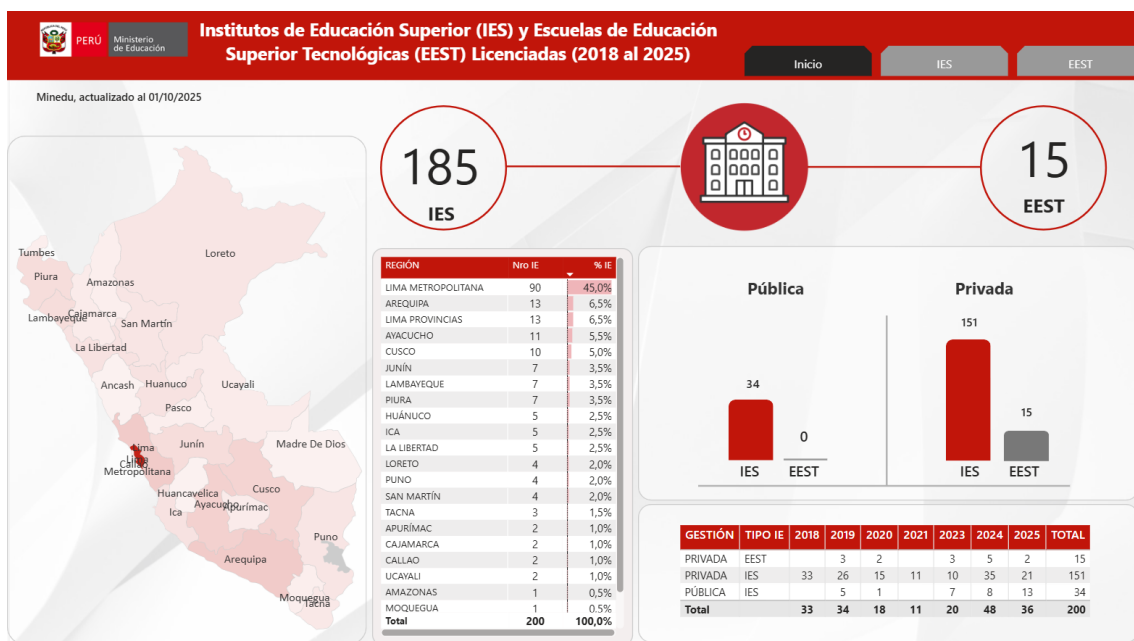
Ello implica, que la necesidad de un Instituto de educación superior tecnológica en el distrito de Samán debe ser atendida para asegurar la igualdad de oportunidades educativas, mas aun si es en zonas rurales o de pobreza.

El literal b) del artículo 8 de la Ley general de educación, dispone que: *"La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad. (...)".* Adicionalmente el artículo 17, establece que: *"Para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el **Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente.**"*

Considerando todo lo mencionado el estado debe reducir brechas territoriales y compensar desigualdades en la educación superior; asimismo los artículos mencionados obligan al estado descentralizar la educación tecnológica y crear institutos tecnológicos públicos en distritos en donde se encuentra el eje del crecimiento y desarrollo productivo.

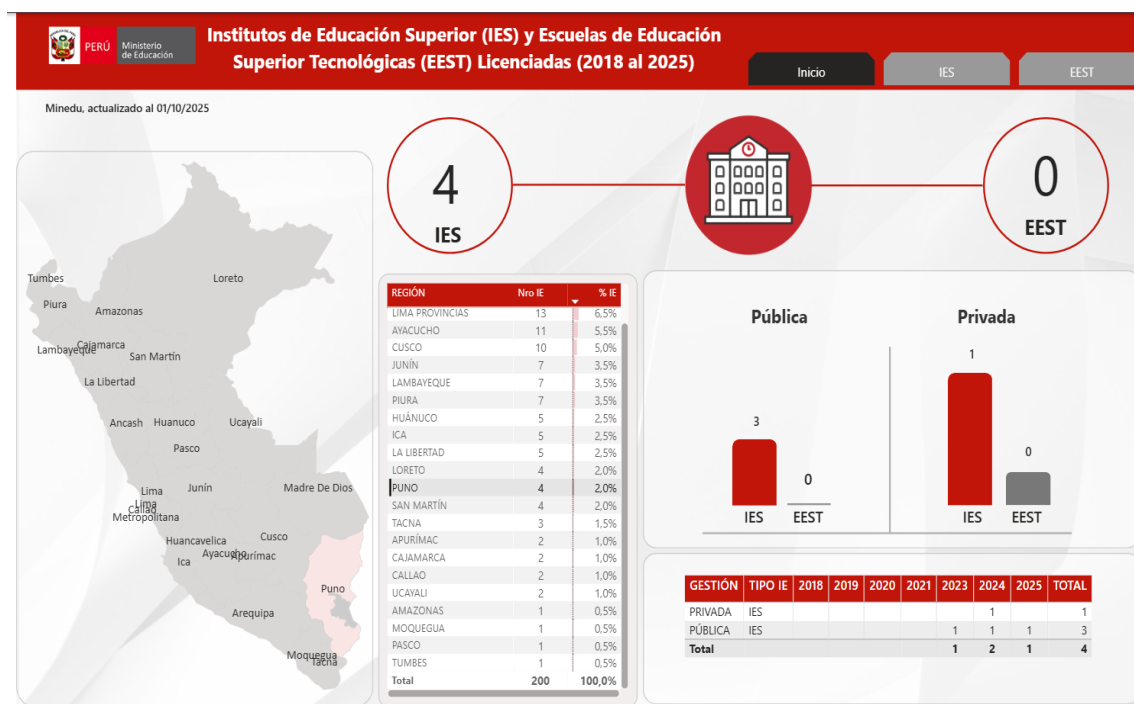
Consecuentemente, el Ministerio de Educación, a Través de la Dirección General de Educación Técnico-productiva y Superior Tecnológica y Artística, desde el año 2018 a la fecha, ha otorgado Licenciamiento a 200 institutos de educación superior y escuelas de educación superior tecnológicas licenciadas de los cuales 34 son públicos y 166 privados.

A continuación, se puede visualizar en el reporte oficial del Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), actualizado al 01/10/2025, respecto a los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas (EEST) licenciadas entre el año 2018 a 2025.



Fuente: Minedu actualizado a 01/10/2025

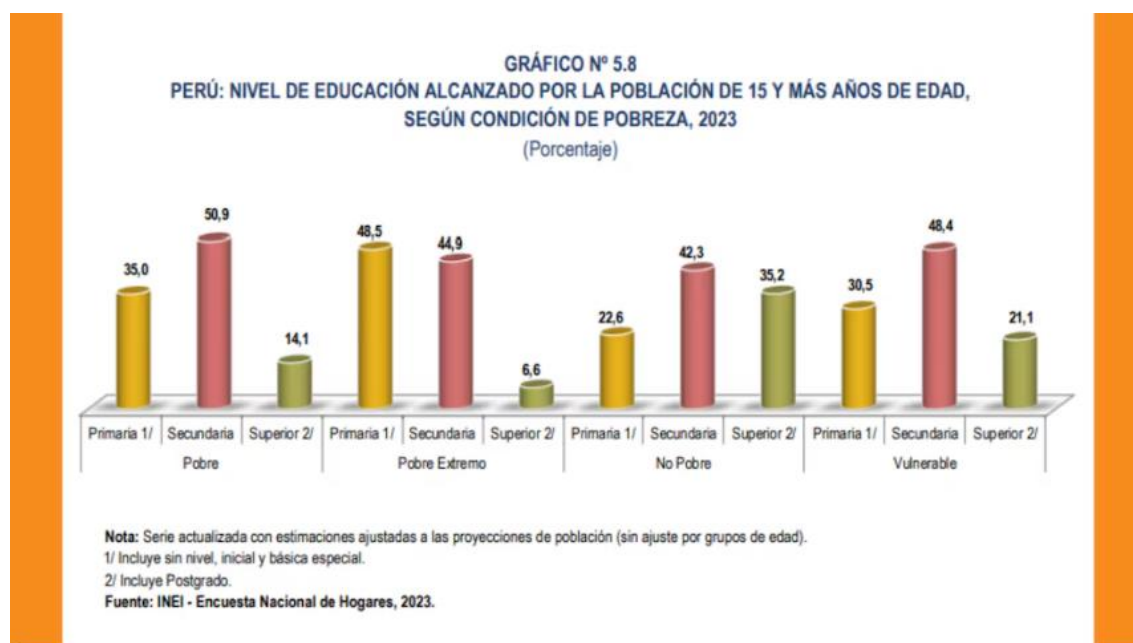
El grafico donde se enmarca por regiones muestra que, entre los años 2018 y 2025, se han licenciado 4 institutos de educación superior (IES) en el departamento de Puno, tanto en IES públicas total 3 y en privada con un total de 1; lo que evidencia la clara carencia de oferta educativa superior tecnológica en comparación con las otras regiones de nuestro país.



Fuente: Minedu actualizado a 01/10/2025

1.1. Identificación del problema

En los distritos del departamento de Puno, hay un porcentaje muy bajo de institutos tecnológicos públicos; y en el distrito de Samán no existe un instituto tecnológico, lo cual genera alto índice de migración juvenil hacia las ciudades, desigualdad de oportunidades laborales, informalidad, aprovechamiento de mano de obra barata, etc.



Reporte de INEI (Encuesta Nacional de Hogares, 2023)

Al respecto, el análisis estadístico del INEI manifiesta que la población de 15 y más años, según su condición de pobreza: Pobre, pobre extremo, no pobre y vulnerable; los porcentajes más bajos de la población que cursa educación superior son pobre extremo y pobre. Por lo que, según lo visualizado en los sectores a nivel nacional con altos índice de pobreza y ruralidad, hay una fuerte ausencia o muy baja de institutos tecnológicos públicos.

Puno es la tercera región más pobre del país al 2024

Así, se registran 116 mil puneños más en situación de pobreza en comparación con 2019

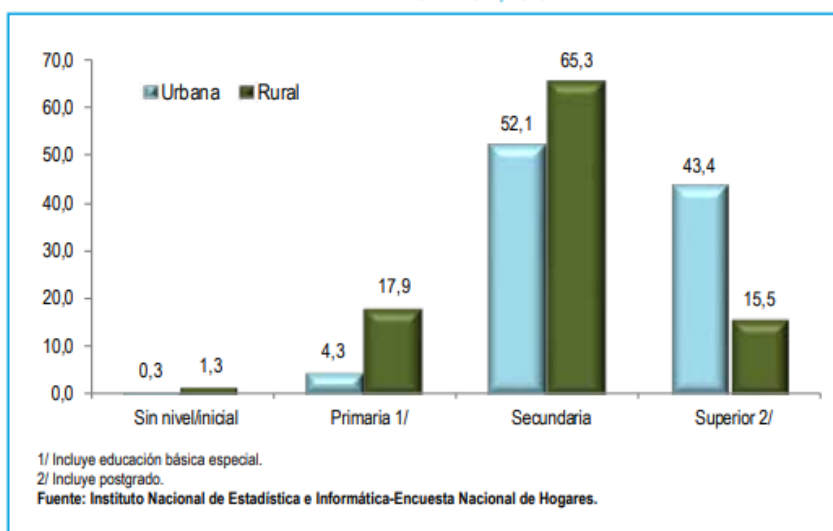
4 junio, 2025



Fuente: Instituto Peruano de Economía.

Al respecto, lo visto en la imagen que precede el instituto peruano de economía (IPE) en su informe da a conocer que Puno es la tercera región mas pobre del país al 2024, registrando 116 mil puneños adicionales en situación de pobreza en comparación del año 2019¹.

GRÁFICO N° 9.1
PERÚ: NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS SEGÚN
ÁREA DE RESIDENCIA, 2018



Fuente: INEI

¹<https://ipe.org.pe/?s=puno>

Teniendo en cuenta, el siguiente gráfico se muestra que en zonas rurales el índice de nivel de educación superior alcanzado es mínimo; por lo que el rol del gobierno nacional es garantizar que la educación tecnológica pública llegue a todas las zonas, especialmente en los distritos en situación de pobreza.

1.2. Análisis de la necesidad, viabilidad y oportunidad

La declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la creación del instituto de educación superior tecnológico público de Samán, se sustenta principalmente en la reducción de brechas de desigualdad educativa y social, el fortalecimiento del desarrollo económico regional, la implementación de un modelo de educación técnico productivo descentralizado.

Asimismo, el distrito de Samán presenta todas las características socioeconómicas que justifican la necesidad de la intervención del gobierno nacional a través del Ministerio de Educación (MINEDU), gobiernos regionales Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y los gobiernos locales Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la ausencia de este limita el cumplimiento del principio de equidad territorial acreditado en la constitución política del Perú

1.3. Análisis del marco normativo

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

1.4. Antecedentes

Desde el análisis realizado a la presente propuesta legislativa, se tiene un bloque de proyectos de ley de similar índole, asimismo, se puede resaltar la preocupación de los otros grupos parlamentarios cada uno identificado con su región, como sigue:

REPORTE DE PROYECTOS DE LEY DE SIMILAR INDOLE.

N°	N° DE PROYECTO DE LEY	FECHA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA	ESTADO	AUTOR DEL PROYECTO
1	<u>12635/2025-CR</u>	01/10/2025	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JUAN C. MALDONADO SOTOMAYOR" EN EL DISTRITO DE PILPICHACA, PROVINCIA DE HUAYTARÁ, DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	EN COMISIÓN	ALFREDO PARIONA SINCHE
2	<u>12611/2025-CR</u>	29/09/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PUCARA EN DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	EN COMISIÓN	WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
3	<u>12610/2025-CR</u>	29/09/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE YANAPATA, EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA YANAPATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO.	EN COMISIÓN	WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
4	<u>12609/2025-CR</u>	29/09/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PALCA, EN EL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
5	<u>12314/2025-CR</u>	04/09/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN PEDRO DE TAMBILLO" EN EL DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EN COMISIÓN	GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA
6	<u>12299/2025-CR</u>	04/09/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALIPUY, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CALIPUY, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
7	<u>12274/2025-CR</u>	02/09/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE SAMANIATO COMO EJE DE DESARROLLO EDUCATIVO Y PRODUCTIVO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	EN COMISIÓN	LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
8	<u>12023/2025-CR</u>	05/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO DEL CAFÉ (ITEEC), UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE UNIÓN CAPIRI, DISTRITO DE RÍO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
9	<u>12022/2025-CR</u>	05/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO FE Y ALEGRIA (ITEF), UBICADO EN EL DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
10	<u>12020/2025-CR</u>	05/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO "DEL PERÚ", UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHOS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA.	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
11	<u>12013/2025-CR</u>	05/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "VALLEBAJO LURIGANCHO", DISTRITO DELURIGANCHO, DEPARTAMENTO DE LIMA	EN COMISIÓN	AMÉRICO GONZA CASTILLO
12	<u>11922/2024-CR</u>	14/07/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NOR-ORIENTE DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE LAMBRAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCANELICA	EN COMISIÓN	ALFREDO PARIONA SINCHE
13	<u>11870/2024-CR</u>	07/07/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VALLE ESMERALDA (INTEVS), EN EL DISTRITO DE RÍO TAMBO, EN LA PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

14	<u>11867/2024-CR</u>	07/07/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ENE [ITEN], UBICADO EN EL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE, EN LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
15	<u>11846/2024-CR</u>	04/07/2025	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CARHUAPATA EN EL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, REGIÓN HUANCARELICA	EN COMISIÓN	ALFREDO PARIONA SINCHE
16	<u>11803/2024-CR</u>	30/06/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PUCARÁ", EN EL DISTRITO DE PUCARÁ EN LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	JORGE LUIS FLORES ANCACHI
17	<u>11794/2024-CR</u>	30/06/2025	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS" EN EL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	EN COMISIÓN	HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
18	<u>11651/2024-CR</u>	13/06/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO EN EL DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EN COMISIÓN	CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS
19	<u>11649/2024-CR</u>	13/06/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO EN EL DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EN COMISIÓN	CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS
20	<u>11608/2024-CR</u>	13/06/2025	LEY QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ANTA – IZCUCHACA-CUSCO	EN COMISIÓN	JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
21	<u>11479/2024-CR</u>	05/06/2025	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE OCONGATE	EN COMISIÓN	GUIDO.BELLIDO UGARTE
22	<u>11426/2024-CR</u>	04/06/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN DE APURÍMAC	EN COMISIÓN	MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO
23	<u>11410/2024-CR</u>	03/06/2025	LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", UBICADO EN EL DISTRITO DE VILCA, PROVINCIA DE HUANCARELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
24	<u>11403/2024-CR</u>	02/06/2025	LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALCABAMBA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
25	<u>11402/2024-CR</u>	02/06/2025	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE COCHORCO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
26	<u>11401/2024-CR</u>	02/06/2025	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO, TECNOLÓGICO Y MINERO DE COTABAMBA, UBICADO EN EL DISTRITO DE COTABAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	EN COMISIÓN	MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO
27	<u>11308/2024-CR</u>	23/05/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO TONGOD, DISTRITO DE TONGOD, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	EN COMISIÓN	AMÉRICO GONZA CASTILLO

28	<u>11269/2024-CR</u>	21/05/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO DE SATIPO [ISTS] UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE MARANKIARI EN LA PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
29	<u>11187/2024-CR</u>	15/05/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE SAMANIATO, EN EL CENTRO POBLADO SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	EN COMISIÓN	ISAAC MITA ALANOCA
30	<u>11149/2024-CR</u>	14/05/2025	LEY QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FRONTERIZO DE TRAPICHE, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE, DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA Y DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	GUIDO BELLIDO UGARTE
31	<u>11143/2024-CR</u>	14/05/2025	LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCABAMBA	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
32	<u>11139/2024-CR</u>	14/05/2025	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO INTERCULTURAL DE MAZAMARI [INTINM] UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE TSIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
33	<u>11106/2024-CR</u>	12/05/2025	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE PATAZ, EN LA PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EN COMISIÓN	CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS
34	<u>08771/2024-CR</u>	03/09/2024	LEY QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE OCOBAMBA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.	EN COMISIÓN	MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
35	<u>07983/2023-CR</u>	30/05/2024	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	FLAVIO CRUZ MAMANI
36	<u>06561/2023-CR</u>	01/12/2023	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE IDIOMAS PLURINACIONAL DEL PERÚ A NIVEL NACIONAL	EN COMISIÓN	WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
37	<u>05071/2022-CR</u>	17/05/2023	LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA	EN COMISIÓN	
38	<u>02372/2021-CR</u>	16/06/2022	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE SANDIA EN PUNO	EN COMISIÓN	WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI

Fuente: Portal web del Congreso de la República.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no deroga ni modifica las leyes vigentes, refuerza la política nacional de desarrollo descentralizado en diferentes ámbitos de aplicación, asimismo, contribuye a la ejecución del Plan Nacional de Educación Superior Tecnológico 2023 – 2030.

El mismo que, reforzara las políticas educativas, políticas de estado del acuerdo nacional, contribuyendo al desarrollo económico productivo del distrito de Samán,

III. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera un gasto inmediato de ejecución para el estado peruano, dado que no contraviene obligaciones presupuestales para el Estado, previstos en los artículos 77 y 78 de la constitución política del Perú; asimismo, uno de los principales beneficios sería la reducción de la migración juvenil hacia Juliaca, Azángaro y Arequipa, el aumento de la educación nivel educativo medio de la población joven (secundaria), mayor intervención de la mujer rural en el mercado laboral, disminución del desempleo juvenil, reducción de los índices de pobreza en la región, sumado a ello, la creación del instituto tecnológico generaría ingresos indirectos (empleo local, docentes, mantenimiento, comercio, etc.) el movimiento de la economía del distrito.

Desde un enfoque de costo beneficio, definitivamente superan los beneficios por tratarse de uno de los pilares del desarrollo económico de nuestro país.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual dispone en sus Políticas de Estado:

- Política de Estado N° 1: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.

La presente iniciativa legislativa, busca materializar el principio de descentralización, garantizando el derecho constitucional a una educación de calidad para toda la población principalmente población de bajos recursos económicos; la aplicación de esta reforzaría la presencia del estado en zonas rurales.

- Política de Estado N° 10: Reducción de la pobreza.

La educación principalmente técnica, es el pilar fundamental para el desarrollo de un distrito, provincia, región y nación, y así romper los ciclos de pobreza y con ello la eliminación de la migración de zonas rurales como en este caso del distrito de Samán. Ello permitirá a los jóvenes acceder a una educación alternativa, que mejor si es vinculado con la agroindustria, turismo, ganadería, etc.

- Política de Estado N° 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

En la misma línea, la creación del instituto tecnológico público de Samán amplía las opciones en la educación superior donde se evidencia que la oferta es insuficiente.

- Política de Estado N° 13: Acceso al empleo pleno, digno y productivo.

Para que se pueda garantizar el acceso al empleo pleno, digno y productivo, primero el estado tiene que priorizar el tema de la inserción laboral de la denominada generación Z, en vista que, la educación técnica es un medio para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes sin mas opciones de educación superior.

- Política de Estado N° 19: Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

La creación del Instituto de educación aplica al principio de descentralización de la educación superior, asimismo conlleva a fortalecer la capacidad del estado en regiones con menos cantidad de ofertas de Institutos superiores.

Lima, 06 de octubre de 2025